



PODER ELECTORAL  
Consejo Nacional Electoral  
Junta Nacional Electoral  
Dirección General de Información Electoral

# Elecciones Parlamentarias

*4 de Diciembre de 2005*

## INSTRUCTIVO

Coordinador Acto de Votación



REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS O  
CONSULARES

Con menos de diez (10) Electores o Electoras



**PODER ELECTORAL**



**Elecciones Parlamentarias**

*4 de Diciembre de 2005*

# CONTENIDO

• GLOSARIO DE ÍCONOS	4
• PRESENTACIÓN	5
• NORMATIVA	6
• CONSIDERACIONES GENERALES	6
• ESCENARIO MANUAL	7
• INTEGRACIÓN DE LA MESA ELECTORAL	7
• ACTO DE INSTALACIÓN DE LA MESA ELECTORAL	7
• ACTO DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL	8
• ACTO DE VOTACIÓN	9
• FUNCIONES DEL COORDINADOR EN EL ACTO DE VOTACIÓN	11
• CIERRE DEL ACTO DE VOTACIÓN	12
• ACTO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTAS E INSTRUMENTOS ELECTORALES	13
• MATERIAL REUTILIZABLE	14
• MATERIAL DESECHABLE	14
• TRASLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES	15
• DIRECTORIO DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS O CONSULARES CON MENOS DE DIEZ (10) ELECTORES O ELECTORAS	15
• ACTAS E INSTRUMENTOS ELECTORALES	16



## GLOSARIO DE ÍCONOS

-  **COORDINADOR ACTO DE VOTACIÓN**
-  **TESTIGO**
-  **ELECTOR O ELECTORA**
-  **ELECTOR O ELECTORA INCAPACITADO**
-  **MESA ELECTORAL**
-  **ACTO DE VOTACIÓN**
-  **MATERIAL ELECTORAL**
-  **SOBRES**
-  **MESA ELECTORAL MANUAL**
-  **SALA SITUACIONAL**





## **PRESENTACIÓN**



El Instructivo dirigido a el Coordinador del Acto de Votación en Representaciones Diplomáticas o Consulares con menos de Diez (10) electores o electoras, tiene por objeto establecer los procedimientos a seguir para cumplir con los Actos de Instalación, Constitución, Votación y Distribución de Actas e Instrumentos Electorales, con motivo de las Elecciones Parlamentarias a celebrarse el 4 de diciembre de 2005.

El mismo ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones normativas establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica del Poder Electoral, Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, así como, en los Reglamentos, Resoluciones y Manuales aprobados por el Consejo Nacional Electoral.



# NORMATIVA

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (C.R.B.V.)  
Ley Orgánica del Poder Electoral (L.O.P.E.)  
Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política. (L.O.S.P.P.)  
Resoluciones y Reglamentos dictados por el Consejo Nacional Electoral.

## CONSIDERACIONES GENERALES

- Los venezolanos o venezolanas mayores de dieciocho (18) años de edad, residentes o permanentes en forma legal en el exterior de acuerdo a las leyes vigentes en el país de que se trate e inscritos en el Registro Electoral, podrán votar en las Elecciones Parlamentarias 2005, por los Representantes a los Parlamentos Latinoamericano y Andino.
  
- (...) “Los venezolanos residenciados en el exterior deberán actualizar su inscripción en la sede de la representación diplomática o consular con jurisdicción en el lugar de su residencia y votarán en los mismos lugares. En caso de ser necesario los funcionarios diplomáticos y consulares podrán habilitar nuevas sedes y notificarle al Consejo Nacional Electoral.” (Artículo 99 de la L.O.S.P.P.)
  
- Los procesos electorales o referendarios, de ámbito nacional, a llevarse a cabo fuera de las fronteras de la República Bolivariana de Venezuela estarán determinados por la cantidad de electores que estén inscritos en cada una de las Representaciones Diplomáticas o Consulares, según sean menos o más de diez (10) electores o electoras inscritos en el Registro Electoral.
  
- Para poder ejercer el derecho al voto en el exterior, los Miembros de la Mesa Electoral requerirán al elector o electora, su cédula de identidad laminada, aún vencida, documentos probatorios de su residencia, o permanencia legal en ese país, y aparecer registrado en el cuaderno de votación de la respectiva Mesa Electoral.
  
- En los Actos de Votación y Escrutinio en el exterior se utilizará el sistema manual.



## ESCENARIO MANUAL

### Centro de Votación con Mesa Electoral Manual

**Estación 2** Recorrido del elector o electora en la Mesa Electoral

**Estación 1** Filas de electores o electoras fuera del Centro de Votación



## INTEGRACIÓN de la Mesa Electoral

La Mesa Electoral estará integrada y será instalada por un (1) Coordinador del Acto de Votación, rol que será ejercido por el funcionario de mayor jerarquía de la Representación Diplomática o Consular.



## ACTO DE INSTALACIÓN de la Mesa Electoral

Es el Acto que se realiza dos (2) días antes de la celebración de las elecciones, cuyo objeto principal consiste en la revisión del Material Electoral y la adecuación del lugar donde funcionará la Mesa Electoral, a fin de tomar los correctivos necesarios. Se levanta el Acta de Instalación y Recepción del Material Electoral.



## CONSIDERACIONES GENERALES



La Instalación de la Mesa Electoral se efectuará el día 2 de diciembre de 2005, a las 8:00 a.m. (hora local del país donde esté ubicada la Representación Diplomática o Consular). Durante este Acto el Coordinador del Acto de Votación deberá cumplir las siguientes funciones:

1. Recibir el Material Electoral y verificar que se haya entregado en las cantidades especificadas en el Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral. Constatar que las Boletas Electorales, Cuadernos de Votación y demás Material Electoral, correspondan con la Mesa y con el Centro de Votación.
2. Acondicionar el local donde funcionará la Mesa Electoral.
3. En caso que el Material Electoral esté incompleto o no se corresponda con el Centro de Votación o con la Mesa Electoral, avisará inmediatamente a la Junta Nacional Electoral o a la Sala Situacional del Consejo Nacional Electoral.
4. Deberá constatar, al finalizar el Acto de Instalación, que el material electoral está colocado en cajas debidamente cerradas y precintadas para su resguardo.
5. Dejar en resguardo el Material Electoral hasta el día del Acto de Votación.
6. Elaborar el Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral, extrayendo los datos a registrar del encabezado de la carátula del Cuaderno de Votación, la firma y la guarda dentro de la misma caja que contiene el Material Electoral.



## ACTO DE CONSTITUCIÓN de la Mesa Electoral

Es el Acto que se realiza el día de las elecciones previo al inicio del Acto de Votación, cuyo objetivo principal es organizar el Material Electoral y llevar a cabo los Actos de Votación y Distribución de Actas e Instrumentos Electorales.





## ...Acto de Constitución de la Mesa Electoral

- ✓ La Mesa Electoral se constituirá para celebrar el Acto de Votación a las 5:30 a.m. (hora local del país donde esté ubicada la Representación Diplomática o Consular), el día 4 de diciembre de 2005 en el correspondiente Centro de Votación.
- ✓ Al iniciarse el Acto de Votación, el Coordinador levantará el Acta de Constitución y Votación en lo concerniente a la hora de la Constitución de la Mesa Electoral, inicio del Acto de Votación y cualquiera otra indicación requerida en el Acta.

## ACTO DE VOTACIÓN



El Acto de Votación se inicia una vez constituida la Mesa Electoral, comprende los pasos a seguir por el Coordinador del Acto de Votación, con la finalidad que los electores o electoras ejerzan su derecho al sufragio, y se desarrolla ininterrumpidamente hasta las 4:00 p.m. o hasta que existan electores o electoras en cola. El Coordinador del Acto de Votación acondicionará y gestionará lo conducente para adecuar el lugar en el cual los electores o electoras ejercerán el derecho al sufragio a fin de garantizar el principio del "Secreto del Voto".



### CONSIDERACIONES GENERALES

- ✓ El Acto de Votación comenzará el día 4 de diciembre de 2005 y culminará ese mismo día a la hora que indique el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo al cuadro de distribución horaria de votaciones en el exterior, pero continuará aún después de dicha hora, mientras haya electores o electoras en cola.
- ✓ Ningún elector o electora puede concurrir armado al Acto de Votación, aún cuando estuviese autorizado para portar armas.

- A ningún elector o electora que aparezca en el Cuaderno de Votación y presente su cédula de identidad laminada (aún vencida), documentos probatorios de su residencia, o permanencia legal en ese país, puede negársele el derecho a votar. **El funcionario electoral que arbitrariamente, se niegue a admitir electores o electoras que tengan derecho al voto, será sancionado de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 de la L.O.S.P.P.**



- Ningún elector o electora puede votar en una Mesa Electoral diferente a la que le corresponda según su inscripción en el Registro Electoral. No podrán agregarse electores o electoras a los Cuadernos de Votación.

- Cuando el elector o electora manifieste no saber leer o escribir, el Coordinador del Acto de Votación, procederá a indicarle que estampe en el Cuaderno de Votación, la huella dactilar en las casillas correspondientes y en el espacio de firma, dejará la nota de **“no sabe leer”**. En caso que el elector o electora esté impedido físicamente para estampar su firma o su huella dactilar, el Coordinador del Acto de Votación, escribirá en las casillas destinadas a la firma y a la huella, en el Cuaderno de Votación, una nota de **“impedido físicamente”**.



- Ninguna persona puede acompañar al elector o electora en el momento de emitir su voto, ni en el trayecto entre la Mesa Electoral y el sitio acondicionado para votar; ni hablar con él o ella a solas después de haber traspasado el umbral de la entrada al local, ni decir, aún en presencia de los otros, palabras que pudieran influir en su decisión, coaccionándolo o inclinándolo hacia una opción determinada. Sin embargo, los electores o electoras invidentes y los imposibilitados de utilizar sus extremidades superiores o inferiores, pueden hacerse acompañar por una persona de su confianza.

## ...Acto de Votación

- Si el elector o electora accidentalmente, rompe o daña la Boleta Electoral, deberá regresar a la Mesa Electoral para que se le entregue una nueva. La Boleta rota deberá ser destruida por el Coordinador.



## FUNCIONES DEL COORDINADOR EN EL ACTO DE VOTACIÓN

- Anuncia** en alta y clara voz el inicio del Acto de Votación.
- Solicita** al elector o electora la cédula de identidad laminada (aún vencida).
- Ubica** al elector o electora en el Cuaderno de Votación y le indica que firme en el espacio correspondiente.
- Indica** al elector o electora que estampe su huella dactilar en el espacio correspondiente y estampa el sello **"VOTÓ"** en el Cuaderno de Votación en el espacio respectivo.
- Instruye** al elector o electora sobre cómo votar, indicándole que deberá rellenar los óvalos correspondientes a las opciones de su preferencia.

En la **Boleta de Diputados o Diputadas al Parlamento Latinoamericano y Andino**: marcará los óvalos correspondientes a Voto Lista.

- Entrega** al elector o electora el bolígrafo, la Boleta Electoral y el sobre **"Secreto del Voto"**, verificando que no ha sido utilizada y que tiene el Sello de la Mesa Electoral correspondiente.
- Indica** al elector o electora que se dirija al sitio destinado para ejercer su derecho al voto.
- Vela** por el mantenimiento del orden público durante el proceso electoral.
- Precinta** el sobre **"Secreto del Voto"** y le estampa su firma entre las uniones del mismo.



**Nota:**

Una vez que el elector o electora haya seleccionado las opciones de su preferencia, el Coordinador del Acto de Votación precinta el sobre y le estampa su firma entre las uniones del mismo. Posteriormente, le hace entrega de su cédula de identidad al elector o electora y le indica que puede retirarse del recinto.

**Elector o Electora**



- Selecciona** las opciones de su preferencia en la Boleta Electoral, la dobla y la introduce en el sobre **"Secreto del Voto"**, cerrando el mismo.
- Se dirige** al Coordinador del Acto de Votación y le hace entrega del sobre cerrado y del bolígrafo.
- Recibe** su cédula de identidad del Coordinador del Acto de Votación.
- Se retira** del recinto de votación.

**CIERRE DEL ACTO DE VOTACIÓN**

Finalizado el Acto de Votación, el Coordinador del Acto de Votación:



- Devuelve** la cédula de identidad al elector o electora.
- Estampa** el sello **"NO ASISTIÓ"** en los espacios en blanco del Cuaderno de Votación, cuenta el número de electores o electoras que votaron según lo registrado, anotándolo en la casilla de la carátula del mismo.
- Concluye** el llenado del Acta de Constitución y Votación y le estampa su firma.
- Cuenta** los sobres que contienen las Boletas Electorales y los introduce en el Sobre N° 1.
- Cierra** con la etiqueta correspondiente el Sobre N° 1.
- Llena** la Constancia de Remisión de Sobres y le estampa su firma.
- Firma** la Constancia de Remisión de Sobres.

## IMPORTANTE

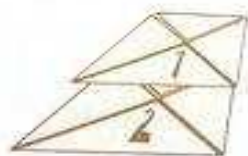
El escrutinio de los votos en las Representaciones Diplomáticas o Consulares con menos de diez (10) electores o electoras será efectuado en la Sede del Consejo Nacional Electoral por la Comisión que a tal efecto se designe, una vez recibidos los sobres contentivos de las Boletas Electorales correspondientes a las Elecciones Parlamentarias 2005.

## ACTO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTAS E INSTRUMENTOS ELECTORALES

Se refiere a las actividades que lleva a cabo el Coordinador del Acto de Votación, para distribuir las Actas e Instrumentos Electorales utilizados durante los Actos de Instalación, Constitución y Votación. La distribución se hace a los fines del escrutinio y totalización de los resultados, archivo y resguardo de las Actas e Instrumentos Electorales.

El Coordinador del Acto de Votación remitirá a la Junta Nacional Electoral, en el Sobre N° 1, lo siguiente:

1. Acta de Instalación y Recepción del Material Electoral.
2. Acta de Constitución y Votación.
3. Sobres "**Secreto del Voto**".
4. Cuaderno de Votación.
5. Listado de Cédulas de Electores.



## MATERIAL REUTILIZABLE Y DESECHABLE

El **Material Reutilizable** debe ser colocado cuidadosamente en la bolsa plástica destinada para tal fin, precintada e identificada con su respectiva etiqueta. Debe ser almacenado en la sede de la Representación Diplomática o Consular y levantar un Acta de Inventario la cual indique la cantidad y estado del material, el Acta debe ser remitida a la Dirección General de Operaciones, Junta Nacional Electoral.

Por Material Reutilizable se considera:

- Urna Electoral.
- Bolígrafos.
- Almohadillas rectangulares para sellos húmedos.
- Almohadilla sólida para huella dactilar.
- Sello Nulo, Mesa de Votación, No Asistió, Votó y Boleta Inutilizada y Etiquetas.
- Leyes, Manuales y Normas.



El **Material Desechable** debe ser inutilizado y destruido por el Coordinador del Acto de Votación de la Representación Diplomática o Consular y levantar un Acta en la cual indique el tipo y cantidad del material destruido.

Por Material Desechable se considera:

- Acta de Constitución y Votación (no utilizadas).
- Actas del número de Boletas no utilizadas.
- Boletas Electorales no utilizadas.
- Actas de Instalación y Recepción del Material Electoral.
- Listados de Electores.

## TRASLADO DE LAS BOLETAS UTILIZADAS



Una vez concluido el Acto de Votación, el Coordinador del Acto de Votación de la correspondiente Representación Diplomática o Consular introducirá las Boletas Electorales utilizadas en un sobre manila (tamaño gigante: 34 cm por 46cm) y luego en la bolsa plástica destinada para tal fin, esta será remitida mediante valija a la brevedad a la Dirección General de Operaciones, Junta Nacional Electoral, a fin de que se totalicen los votos por la Comisión que al efecto se designe.

## DIRECTORIO

de Representaciones Diplomáticas o Consulares con menos de diez (10) Electores o Electoras

PAIS	DELEGACION	ELECTORES
ARGELIA	Embajada de Argel	2
BRASIL	Consulado de Belém Do Para	6
BULGARIA	Embajada de Sofia - Sección Consular	9
INDIA	Embajada de Nueva Delhi - Sección Consular	8
KENYA	Embajada de Nairobi - Sección Consular	9
LIBIA	Embajada de Tripoli	1
NAMIBIA	Embajada de Windhoek - Sección Consular	1
NIGERIA	Embajada de Lagos - Sección Consular	4
IRÁN	Embajada de Teherán - Sección Consular	3
SAINT KITTS Y NEVIS	Embajada de Basseterre - Sección Consular	5
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	Embajada de Kingstown - Sección Consular	6

FUENTE: Tabla Mesa aprobado en sesión de fecha 04/10/2005, por el Directorio del Consejo Nacional Electoral



 <b>COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL</b> <b>ELECCIONES PARLAMENTARIAS</b> <b>2005</b>		<b>ACTA DE INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA MESAS ELECTORALES MANUALES</b>																																	
<b>ACTA N.º</b> _____ <b>ENTIDAD FEDERAL</b> _____ <b>MUNICIPIO</b> _____ <b>CÓDIGO DEL C.V.</b> _____ <b>NOMBRE DEL C.V.</b> _____ <b>DIRECCIÓN DEL C.V.</b> _____ <b>MESA N.º</b> _____ <b>N.º DE ELECTORES INSCRITOS EN EL CUADRO DE VOTACIÓN</b> _____ <b>TERMINALES DE CÉDULA DE IDENTIDAD</b> _____ <b>DESDE</b> _____ <b>HASTA</b> _____		En la ciudad (o población) de _____ el día de hoy _____ de 2005, siendo las _____ estando presentes los Miembros de la Mesa Electoral y el Secretario, luego de examinar sus respectivos credenciales, el Presidente declara formalmente instalada la Mesa Electoral de acuerdo con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política. El Presidente declaró que el Acto de Instalación de la Mesa Electoral se realizó con:																																	
en nombre de _____ Presidente y Secretario o Secretarios Seguidamente el Presidente, los Miembros y el Secretario o Secretarios prestaron juramento y conformes firmó:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">APellidos y Nombres (Legado)</th> <th style="width: 10%;">CÉDULA DE IDENTIDAD</th> <th style="width: 10%;">#</th> <th style="width: 10%;">#</th> <th style="width: 10%;">CARGO</th> <th style="width: 10%;">FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>				APellidos y Nombres (Legado)	CÉDULA DE IDENTIDAD	#	#	CARGO	FIRMA																								
APellidos y Nombres (Legado)	CÉDULA DE IDENTIDAD	#	#	CARGO	FIRMA																														
Acto seguido se procedió a la revisión del material electoral que se especifica a continuación:																																			
Cantidad	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL	Material																																	
		Faltante	Completo																																
5	<b>Caja del Material Electoral contenida de:</b>																																		
* 1	Juego de Actas de Instalación y Recepción de Material Electoral																																		
* 1	Cuadernillo de Votación																																		
* 1	Juego de Actas de Constitución y Votación de la Mesa Electoral																																		
1	Juego de Actas de Austeridad (Solo se remite a la Mesa Electoral N.º 1)																																		
* 2	Etiquetas para sellar la Caja del Material Electoral (solo para abrir en presencia de los Ejecutores del Plan República)																																		
* 1	Listado de Cédulas de Electores para colocar en la estufa del Centro de Votación																																		
100%	Boletines Electorales para la elección de Diputados o Diputadas a la Asamblea Nacional Lista y Nominal																																		
*100%	Boletines Electorales para la elección de Diputados o Diputadas a los Parlamentos Andino y Latinoamericano Lista																																		
1	Aviso de Identificación del Centro de Votación (de debe incluir sólo en la Caja de la Mesa Electoral N.º 1)																																		
3	Avisos de Identificación para la Mesa Electoral por terminales de la Cédula de Identidad																																		
* 3	Avisos de Cómo Votar																																		
* 1	Marcador grueso de tinta roja para llenar los Avisos de Identificación de la Mesa Electoral																																		
1	Juego de Actas de Escrutinio Original de Diputado o Diputada a la Asamblea Nacional (LISTA)																																		
1	Juego de Actas de Escrutinio Sustitutivo de Diputado o Diputada a la Asamblea Nacional (LISTA)																																		
1	Juego de Constancias de Resultados de Escrutinio para Diputado o Diputada a la Asamblea Nacional (LISTA)																																		
1	Juego de Actas de Escrutinio Original de Diputado o Diputada a la Asamblea Nacional (NOMINAL)																																		
1	Juego de Constancias de Resultados de Escrutinio de Diputado o Diputada a la Asamblea Nacional (NOMINAL)																																		
1	Juego de Actas de Escrutinio Original de Diputado o Diputada Indígena a la Asamblea Nacional (NOMINAL)																																		
1	Juego de Constancias de Resultados de Escrutinio de Diputado o Diputada Indígena a la Asamblea Nacional (NOMINAL)																																		
* 1	Juego de Actas de Escrutinio Original de Diputado o Diputada al Parlamento Latinoamericano (LISTA)																																		
* 1	Juego de Constancias de Resultados de Escrutinio de Diputado o Diputada al Parlamento Latinoamericano (LISTA)																																		
* 1	Juego de Actas de Escrutinio Original de Diputado o Diputada al Parlamento Andino (LISTA)																																		
* 1	Juego de Constancias de Resultados de Escrutinio de Diputado o Diputada al Parlamento Andino (LISTA)																																		
* 2	Juegos de Actas del Número de Boletines Depositados																																		
* 3	Hojas Avísales de Escrutinio una por cada tipo de elección																																		
* 1	Ejemplar de las Normas para el funcionamiento de la Mesa Electoral																																		
* 1	Manual Operativo para Miembros de Mesa Electoral																																		
* 2	Sebos Votó																																		
* 2	Sebos No Asistió																																		
* 2	Sebos Nulo																																		
* 2	Sebos Botas inutilizadas																																		
* 2	Sebos de la Mesa Electoral																																		
* 1	Sobre N.º 1 destino Junta Nacional Electoral (es una sola póliza)																																		
* 1	Juego de Acuse de Recibo del Sobre N.º 1																																		
1	Sobre N.º 2 destino Junta Regional Electoral																																		
1	Juego de Acuse de Recibo del Sobre N.º 2																																		
* 1	Hoja de 2 etiquetas pre-ensambladas para cerrar los Sobres N.ºs. 1 y 2																																		
* 12	Bolgrafos																																		
* 1	Bloque de notas de hojas blancas																																		
1	Frasco tinta Roll-On																																		
2	Frascos de disolvente																																		
2	Frascos de tinta indelible																																		
1	Almohadilla rectangular para sellos horizontales																																		
* 2	Boleas de cinta plástica (Tiro)																																		
* 1	Juego de distributivos para Presidente, Miembros, Secretario y Tesistas de la Mesa Electoral																																		
* 1	Cinta de seguridad del CNE																																		
* 1	Paquete de Sgan																																		
* 1	Paquete de papel secante																																		
* 1	Tinta sólida para impresión dactilar																																		
10	Parabatas																																		
1	Una Electoral para depositar las Boletines Electorales correspondientes a Diputados o Diputadas a la Asamblea Nacional																																		
* 1	Una Electoral para depositar las Boletines Electorales correspondientes a Diputados o Diputadas a los Parlamentos Andino y Latinoamericano																																		
1	Caja de resguardo del número de Boletines y Actas (Material utilizado)																																		
* 1	Bolsa plástica transparente para el resguardo de la Caja contenida de las Boletines y Actas (Material utilizado)																																		
2	Etiquetas para sellar la Caja de Resguardo del número de Boletines y Actas (Material utilizado)																																		
1	Bolsa plástica para devolver la tinta y el disolvente sobrante (los frascos tapados y enjuagados)																																		
* 1	Bolsa plástica para el material reutilizable																																		
* 1	Etiqueta para sellar la bolsa del material reutilizable																																		
* 1	Bolsa plástica para el material desechable																																		
1	Etiqueta para sellar la bolsa del material desechable																																		
* 1	Bolsa plástica tipo "A" para basura y material de despendicio																																		
* 5	Tarjetas para cerrar las bolsas plásticas																																		
<b>EN CASO DE FALTA O ERROR EN EL MATERIAL ELECTORAL COMUNICARLO INMEDIATAMENTE A LA JUNTA REGIONAL ELECTORAL Y A LA SALA SITUACIONAL AL NÚMERO TELEFÓNICO QUE SUMINISTRA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN LA CAJA DEL MATERIAL ELECTORAL.</b>																																			
OBSERVACIONES																																			
PRESIDENTE		MIEMBRO		SECRETARIO																															
SELLO DE LA MESA																																			

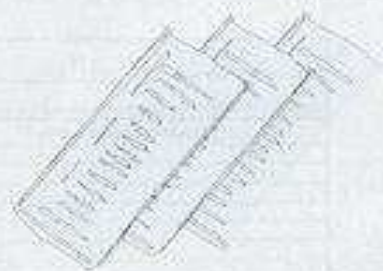
NOTA: El Coordinador del Acto de Votación firmará el Acta en el espacio correspondiente al Presidente o Presidenta de la Mesa Electoral.  
 \* Solo el Material señalado será recibido en las Representaciones Diplomáticas o Consulares.



## GUÍA DE LLENADO DEL ACTA DE INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL



- Escriba los datos que vienen impresos en la carátula del Cuaderno de Votación; en el renglón Acta N° deberá colocarse el número del Cuaderno de Votación.




- Escriba los datos de la localidad, fecha y hora en la cual se lleva a cabo la Instalación de la Mesa Electoral, identificando los datos del Coordinador del Acto de Votación en letras y en números.
- Verifica que cada uno de los materiales indicados esté completo; en caso de material faltante, se registrará en el Acta y se notificará inmediatamente a la Junta Nacional Electoral y al número telefónico de la Sala Situacional del Consejo Nacional Electoral.



- Registra las observaciones a que hubiere lugar, luego la firma, por último estampa el Sello de la Mesa de Votación.



 <b>PODER ELECTORAL</b> JUNTA NACIONAL ELECTORAL  2005	<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VOTACIÓN</b>												
	ACTA N° <sup>(1)</sup>												
	ENTIDAD FEDERAL <sup>(2)</sup>												
	MUNICIPIO <sup>(3)</sup>												
	CIRCUNSCRIPCIÓN N° <sup>(4)</sup>												
	CÓDIGO DEL C.V. <sup>(5)</sup>												
NOMBRE DEL C.V. <sup>(6)</sup>													
DIRECCIÓN DEL C.V. <sup>(7)</sup>													
MESA N° <sup>(8)</sup>													
N° DE ELECTORES INSCRITOS EN EL CUA DIERO DE VOTACIÓN <sup>(9)</sup>													
TERMINALES DE CÉDULAS DE IDENTIDAD <sup>(10)</sup> DESDE: _____ HASTA: _____													
<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS ELECCIONES DE <sup>(11)</sup></b>													
<b>CONSTITUCIÓN DE LA MESA</b>													
En la ciudad (o población) de <sup>(12)</sup> _____, siendo las <sup>(13)</sup> _____ a.m. del día domingo <sup>(14)</sup> _____ de <sup>(15)</sup> _____ de 2005, se constituyeron en el local que les fue asignado, el Presidente, los Miembros, el Secretario, el Operador de la Máquina (Sistema Automatizado) y los Testigos, quienes firman:													
<b>APELLIDOS Y NOMBRES (Legible) <sup>(16)</sup></b>	<b>CÉDULA DE IDENTIDAD</b>	<b>P</b>	<b>S</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>								
				PRESIDENTE									
				MIEMBRO									
				MIEMBRO									
				SECRETARIO									
				OPERADOR									
				TESTIGO									
				TESTIGO									
				TESTIGO									
				TESTIGO									
				TESTIGO									
				TESTIGO									
Los Miembros y el Secretario, prestan juramento para constituir la Mesa Electoral N° <sup>(17)</sup> _____ del Centro de Votación <sup>(18)</sup> _____, Código <sup>(19)</sup> _____.													
<b>CONSIDERACIONES <sup>(20)</sup></b>													
<b>DE LA VOTACIÓN</b>													
Una vez constatado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 158 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, el Presidente procedió a anunciar en alta y clara voz el inicio del Acto de Votación correspondiente a la elección del <sup>(21)</sup> _____ 2005. Para el caso del proceso automatizado se deja constancia que antes de la utilización de la Máquina de Votación se procedió a la instalación en caso de la misma, a tales efectos se anexa el Acta de Exonación inicializada en Cero.													
<b>RETIRO E INCORPORACIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENENTES</b>													
<b>APELLIDOS Y NOMBRES (Legible) <sup>(22)</sup></b>	<b>CÉDULA DE IDENTIDAD</b>	<b>RETIRO</b>	<b>INCORPORA</b>	<b>FIRMA</b>									
<b>RETIRO E INCORPORACIÓN DE TESTIGOS DE LA MESA</b>													
<b>APELLIDOS Y NOMBRES (Legible) <sup>(23)</sup></b>	<b>CÉDULA DE IDENTIDAD</b>	<b>RETIRO</b>	<b>INCORPORA</b>	<b>FIRMA</b>									
<b>CONSIDERACIONES <sup>(24)</sup></b>													
<b>DEL CIERRE DEL ACTO DE VOTACIÓN</b>													
Siendo las <sup>(25)</sup> _____ y de conformidad con los artículos 158 y 164 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, se anunció en alta y clara voz el cierre del Acto de Votación y se declaró finalmente terminado el Acto de Votación.													
La votación se realizó en la forma prevista por la Ley Orgánica del Poder Electoral, La Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política.													
El número total de electores que votaron en esta Mesa Electoral conforme al Cuaderno de Votación:													
TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON EN ESTA MESA <sup>(26)</sup>		<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center; font-size: 8px;">UN MILAR</td> </tr> </table>						UN MILAR				EN LETRAS _____	
UN MILAR													
<b>CONSIDERACIONES <sup>(27)</sup></b>													
Según consta en el presente Acta en original y tres (3) copias, la cual firmen en señal de conformidad:													
<b>APELLIDOS Y NOMBRES (Legible) <sup>(28)</sup></b>	<b>CÉDULA DE IDENTIDAD</b>	<b>P</b>	<b>S</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>								
				COORDINADOR									
				MIEMBRO									
				MIEMBRO									
				SECRETARIO									
				OPERADOR									
				TESTIGO									
				TESTIGO									
				TESTIGO									
				TESTIGO									
				TESTIGO									
				TESTIGO									

**NOTA:** El Coordinador del Centro de Votación firmará el Acta en el espacio correspondiente al Presidente o Presidenta.

## GUÍA DE LLENADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VOTACIÓN



- Los datos indicados en el encabezado del Acta deben corresponderse con los especificados en la carátula del Cuaderno de Votación. El llenado de este instrumento se iniciará inmediatamente después que se haya constituido la Mesa Electoral y en la misma se deben reflejar tres momentos: Constitución de la Mesa, de la Votación y del Cierre del Acto de Votación.

- Constitución de la Mesa (inicio)**

Escriba el nombre del proceso electoral que se llevará a cabo, el nombre de la población y la hora en que se constituyó la Mesa Electoral, los datos de identificación del Coordinador del Acto de Votación, así mismo deberá ser firmada por el Coordinador y los Testigos debidamente acreditados. En los espacios correspondientes, escribir el número de la Mesa Electoral, nombre y código del Centro de Votación; y de ser necesario asentar las observaciones a que hubiere lugar.

- De la Votación:**

Escriba el nombre del proceso electoral que se llevará a cabo, también debe registrarse la información relativa al retiro e incorporación de los Testigos durante el desarrollo del Acto de Votación. De ocurrir alguna situación irregular se dejará constancia de ello en el renglón de observaciones.

- Del Cierre del Acto de Votación:**

Asienta la hora del Cierre y el total de electores o electoras que votaron según el Cuaderno de Votación, en letras y números, así como las observaciones a que hubiere lugar. El Coordinador del Acto de Votación firma y hace firmar el Acta por los Testigos presentes; y por último estampa el Sello de la Mesa Electoral.

# DISTRIBUCIÓN DE ACTAS E INSTRUMENTOS ELECTORALES MESAS ELECTORALES MANUALES

INSTRUMENTOS	DESTINO		SUSCRITO POR
	SOBRE N° 1		
	JUNTA NACIONAL ELECTORAL	COORDINADOR CENTRO DE VOTACIÓN	COORDINADOR CENTRO DE VOTACIÓN
ACTA DE INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL	ORIGINAL 2 <sup>da</sup> y 3 <sup>ra</sup> COPIA	1 <sup>ra</sup> COPIA	"
ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VOTACIÓN DE LA MESA ELECTORAL	ORIGINAL 2 <sup>da</sup> y 3 <sup>ra</sup> COPIA	1 <sup>ra</sup> COPIA	"
CUADERNO DE VOTACIÓN	ORIGINAL		
CONSTANCIA DE REMISIÓN DE SOBRES	ORIGINAL	1 <sup>ra</sup> COPIA	"

# CONSTANCIA de Remisión de Sobres



PODER ELECTORAL  
JUNTA NACIONAL ELECTORAL

**ELECCIONES PARLAMENTARIAS  
4 DE DICIEMBRE DE 2004**

## CONSTANCIA DE REMISIÓN DE SOBRES

YO, \_\_\_\_\_ TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD  
N° \_\_\_\_\_, COORDINADOR DEL ACTO DE VOTA-  
CIÓN N° \_\_\_\_\_, UBICADO EN LA REPRESENTACIÓN DIPLOMÁ-  
TICA O CONSULAR DE VENEZUELA EN  
\_\_\_\_\_, DEJO CONSTANCIA QUE SE REMITE  
EL SOBRE N° I, EL CUAL LLEVA INCLUIDO \_\_\_\_\_  
SOBRES CONTENTIVOS DE LAS BOLETAS ELECTORALES Y EL RESPECTIVO  
CUADERNO DE VOTACIÓN, A LA JUNTA NACIONAL ELECTORAL DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.  
CARACAS-VENEZUELA.  
4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005.

\_\_\_\_\_  
**COORDINADOR  
ACTO DE VOTACIÓN**

**NOTA:** Escribase en letras y número la cantidad de sobres remitidos.



# MODELO de Sobres

**ELECCIONES PARLAMENTARIAS  
4 DE DICIEMBRE DE 2005**

República Bolivariana de Venezuela



COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
Junta Nacional Electoral

## SOBRE N° 1

**ESTE SOBRE CONTIENE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS**

- a.  Original y copia del Acta de Instalación y Recepción del Material Electoral
- b.  Original y copia del Acta de Constitución y Validación
- c.  Cuaderno de Validación
- d.  Sobres "Secreto del Voto"
- e.  Constancia de Remisión de Sobres


Este Sobre debe ser enviado a la Junta Nacional Electoral



**Elecciones Parlamentarias**

*4 de Diciembre de 2005*

## MODELO de Sobres

<p>República Bolivariana de Venezuela</p>  <p><b>ELECCIONES PARLAMENTARIAS</b> <b>4 DE DICIEMBRE DE 2005</b></p> <p><b>SOBRE SECRETO DEL VOTO</b></p> <p><b>NOTA:</b> Este Sobre debe contener la Boleta Electoral para ser enviado debidamente cerrado y precintado a la Junta Nacional Electoral, Caracas-Venezuela</p>
--

Característica:

- Sobre Manila tamaño carta.



PODER ELECTORAL

## **DIRECTIVA**

**Dr. Jorge Rodríguez Gómez  
PRESIDENTE**

**Dra. Sobella Mejías Lizzett  
VICEPRESIDENTA**

**Dr. Oscar Battaglini González  
RECTOR PRINCIPAL**

**Dra. Tibusay Lucena Ramírez  
RECTORA PRINCIPAL**

**Dr. Oscar León Uzcátegui  
RECTOR PRINCIPAL**

**Msc. William Pacheco Medina  
SECRETARIO GENERAL**

### **ÓRGANOS SUBORDINADOS**

#### **Junta Nacional Electoral**

**Dr. Jorge Rodríguez Gómez  
Dra. Tibusay Lucena Ramírez  
Dr. Humberto Castillo**

#### **Comisión de Participación Política y Financiamiento**

**Dra. Sobella Mejías Lizzett  
Dr. Oscar Battaglini González  
Dr. Manuel Salvador Ramos**

#### **Comisión de Registro Civil y Electoral**

**Dr. Oscar Battaglini González  
Dr. Oscar León Uzcátegui  
Dr. Carlos Aguilar**